

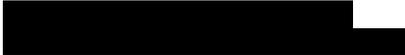


**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/ICG/FLLM/SBB/RSZ/PVB/JVL/JVL**

CARTA OFICIAL N° 21/2021

SANTIAGO, 25/01/2021

SEÑOR



En atención a lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en respuesta a su solicitud de información ciudadana N° AR003T0004225, de 15 de enero de 2021, que dice relación con planes de manejo evaluados por CONAF, y que en lo particular requiere "la cartografía del área de corta de dichos PMF, preferentemente, en formato digital para el procesamiento de la información (formato shape o kmz)", esta Dirección Ejecutiva informa a Ud. lo siguiente:

- El artículo 9° letra B, del D.S. N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura, sobre Reglamento General del D.L. N° 701 de 1974, de Fomento Forestal, establece la exigencia de cartografía, la que de acuerdo al formulario vigente en su época, solicitaba únicamente la presentación de planos en papel.
- Los planos en formato papel, de cada uno de los Planes de Manejo de Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos Agrícolas, se encuentran almacenados físicamente en cada Carpeta Predial Técnica, que mantienen las respectivas Oficinas Provinciales y/o de Área de CONAF, según donde se emplace el respectivo predio.
- La información solicitada, corresponde a más de 6.200 Planes de Manejo de Corta Bosque Nativo para Recuperar Terrenos Agrícolas, para un período de 33 años (1987-2020), la cual no se encuentra sistematizada y digitalizada, y disponible en la institución.
- En consecuencia, la Corporación no puede dar respuesta a su requerimiento, dado que se enmarca en la causal establecida en el artículo 21° letra c) de la Ley N° 20.285, ya que se refiere a un elevado número de actos administrativos, donde sus antecedentes y atención requieren distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

S/Ref.

Saluda atentamente a usted,

**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**